



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REF. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
RADICADO N°: 70-001-33-33-003-2016-00008-00
DEMANDANTE: REMBERTO ANTONIO TORDECILLA NEGRETE
DEMANDADO: NACION-POLICIA NACIONAL

Según informe secretarial que antecede, a este Juzgado le correspondió por reparto el proceso de la referencia, luego entonces sería menester dentro del presente asunto resolver sobre la admisión de la demanda de la referencia, no obstante, previo a lo anterior y en aras de determinar plenamente la competencia del medio de control ejercitado, se solicitará a la Policía Nacional - Dirección de Recursos Humanos, que en un término máximo de cinco (5) días, remita con destino a este proceso, certificado del último lugar donde prestó el servicio el señor AG ® **REMBERTO ANTONIO TORDECILLA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.700.325 de Momíl- Córdoba.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

ÚNICO: OFÍCIESE a POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, para que en un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del correspondiente oficio, remita con destino a este proceso, certificado del último lugar donde prestó el servicio el señor AG ® **REMBERTO ANTONIO TORDECILLA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.700.325 de Momíl - Córdoba

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez